



# Resolución Jefatural

N° 005 - 2021-MTC/34.01.03

Lima, 14 de enero del 2021

## VISTOS:

El Informe N° 028-2021-MTC/34.01.03.01, elaborado por la Unidad de Logística;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU modificado por Decreto Supremo N° 009-2015-MINEDU y por el Decreto Supremo N° 017-2018-MTC, se crea el "Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019", contando con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa para el ejercicio de sus funciones;

Que, el artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, establecen que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento, debiendo ser aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 963-2020-MTC/01 de fecha 18.12.2020, se aprueban los recursos correspondientes al año fiscal 2021 del Pliego 036: Ministerio de Transporte y Comunicaciones, el cual desagrega los gastos para sus Unidades Ejecutoras, descritos en el Anexo de la precita resolución.

Que, a través del Informe N° 028-2021-MTC/34.01.03.01, la Unidad de Logística sustenta la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, a fin de incluir el procedimiento de selección que se detalla en dicho documento;

Que, mediante Memorándum N° 007-2021-MTC/34.01.09, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización señala que la propuesta del Plan Anual de Contrataciones cuenta con el marco presupuestal respetivo;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/CD, establece disposiciones específicas sobre el proceso de planificación y formulación, criterios para cuantificar las necesidades, contenido, aprobación, registro y publicación, modificación, ejecución y seguimiento del PAC; detallando en el numeral 7.3 de la aludida directiva que procedimientos de selección serán convocados en el presente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems, incluyendo aquellas contrataciones que se sujeten a regímenes especiales creados de acuerdo a ley;





# Resolución Jefatural

N° 005 - 2021-MTC/34.01.03

Que los numerales 7.5.4 y 7.5.5 de la referida Directiva, dispone que el Plan Anual de Contrataciones debe ser publicado en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobado, incluyendo el documento de aprobación, y en el portal web de la Entidad, así como estar a disposición de los interesados en el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°013-2019-MTC/34, del 14 de febrero de 2019, se aprobó la delegación de facultades al jefe de la Oficina de Administración, estableciéndose entre ellas, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y modificatorias.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** - Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, para el año fiscal 2021, incluyendo un (01) procedimiento de selección, el cual se detalla en el cuadro que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que el responsable de las funciones referidas a las contrataciones de la Oficina de Administración cumpla con publicar la presente Resolución Jefatural en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el Portal Institucional del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos.



**Regístrese y Comuníquese**

PROYECTO ESPECIAL LEGADO JUEGOS  
PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS

.....  
JAVIER FLORES PAJUELO  
Jefe de la Oficina de Administración



**ANEXO N° 01  
PROCEDIMIENTOS DE SELECCION  
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

A) NOMBRE DE LA 201685-PROYECTO ESPECIAL PARA LA PREPARACION Y DESARROLLO DE LOS XVIII JUEGOS PANAMERICANOS DEL 2019

C) SIGLAS : PEJJP

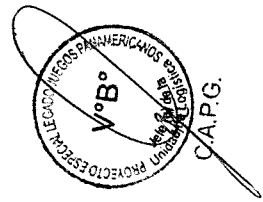
F) PLIEGO : TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

D) UNIDAD EJECUTORA : RJ N° 142-2020-MTC/34.01.03

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

2021  
20600378059

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE PROCESO	ANTECEDENTE	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
1	Item Único	Contratación Directa		Servicios	SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA PISCINA DE CLAVADOS, COMPETENCIA Y CALENTAMIENTO DEL CENTRO ACUÁTICO DE LA VILLA DEPORTIVA NACIONAL - VIDENA	S/150,000.00	Soles	RO	Enero	



C.A.R.G.